

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 560/06

EDICTO

3089.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 560/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Juez titular de este Juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Danos.

FALLO

Debo de absolver y absuelvo a D. Adil Ait Benharrou y Farid Aziz de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamiento favorable, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y demás partes intervinientes e implicados asiéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación; por escrito motivado, debiendo de aportar tantas copias como partes en el juicio fuesen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 y 796 de la LEcrim, en el PLAZO DE CINCO DIAS a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ADIL AIT BENHARROU Y FARID AZIZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de diciembre de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

